



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)

**LIBANO TOLIMA
AJUSTES 2020**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
2020

1. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN.

La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes construirá conocimiento a través de la experiencia cotidiana, de sus conceptos y alternativas, teniendo en cuenta el aprender del error; elaborar e interpretar conceptos, respetar el ritmo de aprendizaje de los alumnos, proporcionar espacios, para que desarrolle sus capacidades a través de APRENDER A APRENDER, APRENDER A HACER, APRENDER A SER Y APRENDER A APREHENDER

En este contexto, la evaluación se entiende como el conjunto de valoraciones o juicios sobre el progreso y avance del educando en el desarrollo de sus capacidades, el desarrollo de las competencias y la adquisición de los conocimientos y demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso pedagógico.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. La evaluación en el plantel se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

2.1 COGNITIVO: Hace referencia a los procesos mentales como la percepción, la memoria o el lenguaje para identificar, indagar, argumentar y procesar información.

- a. Apropiación de conceptos, teorías y saberes específicos de cada área o disciplina del saber.
- b. Fortalecimiento de procesos lecto-escriturales.
- c. Desarrollo de habilidades de pensamientos básicos enfocados desde los cuatro componentes del ser humano: ciudadano, lógico-matemático, comunicativo y pensamiento científico.
- d. Durante cada periodo se hará una evaluación tipo SABER en todas las áreas que estará evidenciada en el informe como un indicador con porcentaje acordado en consejo académico en cada anualidad.
- e. Lengua castellana e inglés serán independientes como dos áreas distintas.

PARAGRAFO UNO:

Los estudiantes del grado once, una vez presentadas las pruebas SABER y obtenidos los resultados, tendrán los siguientes estímulos de acuerdo a la puntuación:

- a. Promedios de 70 (o su equivalente) o más en pruebas saber en las áreas afines se le estimulará con una nota final de cinco (5) del periodo en curso en el área respectiva. Pero debe seguir siendo un apoyo para el docente dentro de los procesos pedagógicos dentro del aula.
- b. Promedios de 60 a 69.9 en pruebas saber en las áreas afines se les promediará la nota del periodo en curso con un 5.0, siempre y cuando lleve un promedio mínimo de 3.0 al finalizar el periodo.
- c. Promedios de 50 a 59.9 en pruebas saber en alguna de las áreas afines se le cambiará la nota más baja del periodo en curso por un 5.0, siempre y cuando lleve un promedio mínimo de 3.0 en dicha asignatura al finalizar el periodo.

PARAGRAFO DOS: Para los estudiantes que se desataquen en las pruebas Saber, Supérate con el Saber, Simulacros pruebas SABER dentro y fuera de la institución, Pruebas SENA, deportivas, artísticas, espirituales se les estimulará siguiendo el mismo proceso de las Pruebas SABER.

2.2 PROCEDIMENTAL: hace referencia a las acciones realizadas por el estudiante con el acompañamiento del maestro que le permite desarrollar competencias.

- a. Continua, permanente e Integral (Formativa).
- b. El esfuerzo académico, las aptitudes, habilidades, destrezas y gustos.
- c. Ritmos de desarrollo: Facilidad para aprender, problemas de aprendizaje, discapacidad, curva de crecimiento y desarrollo, y a las características como población con barreras para el aprendizaje y la participación.

- d. La evaluación por procesos, valorando el esfuerzo que presentan los estudiantes de acuerdo con sus características.
- e. Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes.
- f. Conocimiento del estudiante, de sus fortalezas y debilidades a través del diálogo con los padres de familia y él mismo.

2.3 ACTITUDINAL. Hace referencia a la formación a partir de las conductas y cualidades deseables que sean provechosas para sí mismo, la familia y la sociedad.

- a. La vivencia de valores fundamentales para la convivencia, la Justicia, la Paz y la Democracia.
- b. Respeto por los derechos humanos y el medio ambiente.
- c. Relaciones adecuadas con Dios, con los demás y con ellos mismos.
- d. El respeto mutuo y la disciplina, como medio para la formación integral.

PARAGAFOS TRES: Cada componente tendrá un porcentaje de evaluación que se evidenciará en el informe y se dará a conocer al comienzo del año escolar en circular.

3 EVALUACION PARA ESTUDIANTES CON BAP (Barreras para el aprendizaje y la participación):

Para la población con BAP se hace necesario establecer el tipo de limitación que presenta, ello a partir de un diagnóstico en el desempeño del aula y/o con el apoyo de la docente orientadora y en casos más significativos con un diagnóstico clínico emitido por otro profesional (neurociología) para proponer una evaluación de los aprendizajes del estudiante en aquellas asignaturas objeto de adaptaciones curriculares significativas.

Son adaptaciones curriculares significativas aquellas que se plantean modificando los contenidos básicos de las diferentes asignaturas curriculares y que afectan a las metas generales de aprendizaje y los respectivos criterios de evaluación de dichas asignaturas y, por tanto, el grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente.

Consecuente con ello, la evaluación de la población con necesidades educativas especiales se efectuará tomando como referencia los siguientes criterios de evaluación:

- a. Identificación y caracterización del tipo de discapacidad que presenta los estudiantes. Solicitar los soportes necesarios.
- b. Los docentes conocerán por manos de la docente orientadora el manejo de esta discapacidad.
- c. Ajustar el plan de estudios en cuanto a metodología y tipo de evaluación que se debe realizar a estos estudiantes.
- d. Mantener comunicación continua con los padres de familia.
- e. Se evaluará de manera cualitativa a los estudiantes que presentan alguna de las BAP.

Es importante señalar que no se trata de proponer otro currículo, es asumir el currículo establecido en la institución educativa realizando las adaptaciones curriculares necesarias, las que constituyen un proceso de toma de decisiones compartidos, entre docentes y el Grupo de Apoyo liderado por la docente orientadora, tendientes a ajustar y complementar el currículo común para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los estudiantes y lograr su desarrollo personal y social.

NOTA: Se considera como Grupo de Apoyo a las personas que le colaboran al docente en el acompañamiento de estudiantes con necesidades educativas especiales como, Coordinadora Académica, Rectora, coordinador a de convivencia y pastoral, asesor de grupo.

La Institución ha implementado como matriz para registrar a los estudiantes con BAP la siguiente:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Necesidades Educativas Especiales es cuando un niño, niña, adolescente necesita más ayuda o una ayuda distinta a la del resto de los compañeros de su edad. Por lo tanto, un estudiante con necesidades educativas especiales es todo aquel, que en un periodo concreto a lo largo de toda la escolarización, requiera un apoyo o atención específica por su discapacidad física, psíquica o sensorial, por manifestar trastornos graves de conducta, por sobredotación, por estar en situaciones desfavorecidas de tipo social, económico, cultural o de salud, por desconocimiento de la lengua castellana y por presentar un desajuste curricular significativo entre sus competencias, el currículo y el curso en el que está escolarizado.

No.	Nombre y Apellidos	Discapacidad Física.	Muy bajo desempeño Académico (Más de 6 áreas perdidas).	Dificultades para:				Dificultades de aprendizaje	
				Expresarse	Relacionarse	Escribir	Atención	Dislexia	Discalculia
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

GRUPO DE INCLUSION

4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPROBACIÓN Y GRADUACION

4.1 La promoción de los estudiantes se define desde los siguientes criterios:

- Serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que alcancen un desempeño básico, alto o superior equivalente a una valoración entre 3.0 y 5.0.
- El estudiante debe aprobar todas las áreas para ser promovido al grado siguiente.
- El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga desempeño bajo en una o dos áreas, no podrá ser promovido al grado siguiente hasta llevar a cabo las A.E.R estipuladas por la Institución y debe alcanzar como mínimo el nivel básico para ser promovido; de lo contrario, debe matricularse al mismo grado.
- En el caso de estudiantes con Barreras para el aprendizaje y la participación se hará una evaluación especial según procesos actitudinales, procedimentales y cognitivos de acuerdo a una valoración especializada. Determinando así el avance y los estímulos a que es merecedor (Inclusión)

4.2 Son criterios para reprobar el año:

- El desempeño bajo, equivalente a calificación de 1 a 2.9 en cualquier área o asignatura y no superar las A.E.R.
- El desempeño bajo, equivalente a calificación de 1 a 2.9 en tres o más áreas o asignaturas
- Inasistencia injustificada a más del 15% anual, previo estudio del comité de evaluación.

4.3 Graduación:

- El estudiante del grado undécimo para obtener el título de Bachiller deberá aprobar todas las áreas, en caso de reprobar una o dos debe realizar la nivelación a más tardar finalizada la última semana del año escolar.
- Haber realizado las 80 horas de servicio social y 880 de práctica empresarial.
- Ser candidato a recibir la certificación del SENA como técnico. Salvo el caso de estudiantes remitidos por secretaria de educación municipal o departamental que será estudiado en Comité de evaluación.
- Para participar en la ceremonia de graduación no tener proceso disciplinario abierto.
- Los estudiantes con Barreras de aprendizaje obtendrán su grado de bachiller Técnico acorde con su nivel de rendimiento progresivo.

PARAGRAFO: los estudiantes que incumplan el compromiso firmado con el convenio SENA, al momento de la matrícula en el grado décimo, no será proclamado en ceremonia pública de graduación.

5 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN: RE-ALIMENTACION

Al finalizar cada periodo, los docentes presentarán un plan de mejoramiento a los estudiantes con desempeño bajo para realizar las actividades de nivelación. Estas se realizarán una semana después de entrega de informes a padres de familia, excepto la del cuarto periodo que se realizará en la semana cuarenta; el docente presenta informes escritos de estas recuperaciones a coordinación académica y en la plataforma de notas.

Las actividades de nivelación serán un proceso de realimentación en el cual participan todos los estudiantes del grupo.

Al finalizar la sexta semana del cuarto periodo los docentes dejarán planes de mejoramiento a los estudiantes que desarrollarán y sustentarán durante las últimas tres semanas del periodo.

Al finalizar el año se asignarán planes de ACTIVIDADES ESPECIALES DE RECUPERACION para los estudiantes con una o dos áreas de desempeño bajo, quienes deberán sustentar en la la semana antes del desarrollo institucional, en horario estipulado por la institución.

PARÁGRAFO UNO: Al inicio del año lectivo cada docente en su asignatura, realizará un acuerdo pedagógico con los estudiantes en lo relacionado a la metodología de trabajo y a los criterios de evaluación y nivelación de logros. Dicho acuerdo será entregado de manera escrita a la coordinación académica y deberá ir firmado por el representante de grado, docente de asignatura y coordinación Académica.

6 LA PROMOCION ANTICIPADA

La promoción anticipada al grado superior se hace antes de finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

“Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”. Por lo tanto:

6.1 UN ESTUDIANTE SERÁ PROMOCIONADO ANTICIPADAMENTE CUANDO:

- ✓ Demuestra en el primer periodo un desempeño superior 4.5 a 5.0 en el desarrollo cognitivos, personal y social en el marco de las competencias básica del grado que cursa, según lo indica el artículo 7 en el primer párrafo del decreto 1290.
- ✓ Esté reiniciando un grado

6.1.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE NO OBTUVIERON LA PROMOCION EN EL AÑO ANTERIOR:

- a. Durante las cinco primeras semanas del primer periodo debe demostrar alto resultado en los desempeños en cada una de las áreas(4.0 en adelante).
- b. El/ la estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo;
- c. El aspirante a la promoción anticipada no podrán tener reprobadas más de tres (3) áreas en el año anterior.
- d. Ningún estudiante podrá ser promovido/a anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.
- e. El/la estudiante aspirante a promoción anticipada no debe tener anotaciones en el observador relacionadas con incumplimientos al Manual de Convivencia en el año que cursa.
- f. Los padres de familia o acudientes del/la estudiante aspirante aceptan y asumen los compromisos de la promoción anticipada derivados de la misma
- g. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de Media Técnica.

6.1.2 PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCION ANTICIPADA DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR.

- a. El estudiante interesado debe solicitar información para participar en el proceso de promoción anticipada previo cumplimiento de los criterios para ello.

- b. Inscribirse para el proceso en Coordinación Académica.
- c. Desarrollar los planes de mejoramiento de las áreas reprobadas y presentarlos en fecha acordada a los docentes de estas áreas y sustentarlos de acuerdo a las directrices dadas por ellos.
- d. Solicitar al docente el informe de estas evaluaciones en registro institucional con firmas respectivas.
- e. Solicitar en la quinta semana del periodo al comité de Evaluación y Promoción (excepto el grado 10 y 11º que se deben cursar completos) el estudio de su caso para la promoción anticipada, para ello debe presentar por escrito esta solicitud anexando el registro con notas parciales del primer periodo y registro de las notas obtenidas en los planes de mejoramiento realizados con las sustentaciones pertinentes. La Comisión revisa los documentos y verifica que su desempeño cognitivo, personal y social en el marco de los desempeños básicos del grado que cursa sean los esperados.
- f. La Comisión presenta la lista al Consejo Académico de aquellos estudiantes con las características descritas y las evidencias recomendando la Promoción anticipada de dichos estudiantes con las evidencias antes de finalizar la sexta semana del primer periodo.
- g. Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por el comité de promoción, elabora un acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el acuerdo y el rector a partir de ahí, la resolución rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el o la estudiante que se promoverá en forma anticipada.
- h. Los resultados se consignarán en el registro escolar de valoración. (Dto. 1290. Art. 7)
- i. Si el estudiante es promovido, para efectos de CERTIFICADOS del grado del que fue promocionado en caso de solicitarlo, se hace el documento que indique que el estudiante fue promovido anticipadamente, según lo contempla el Decreto 1290 al respecto.
- j. Si el estudiante es promovido, debe nivelarse en los desempeños que debía alcanzar en las cinco semanas que ya han transcurrido con el apoyo de sus padres quienes deben buscar las ayudas externas necesarias y al finalizar el primer periodo estar al día.

7 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La Institución adopta una escala de valoración numérica de 1.0 a 5.0 en cada asignatura. Esta escala numérica es equivalente a la escala nacional así:

Desempeño Superior:	4.5 a 5.0
Desempeño alto:	4.0 a 4.4
Desempeño básico:	3.0 a 3.9
Desempeño bajo:	1.0 a 2.9

Los boletines tendrán la calificación numérica con la respectiva equivalencia en la escala nacional. Hará también una descripción con lenguaje claro y sencillo sobre las fortalezas y debilidades de los estudiantes a través de los logros en su desempeño integral.

Para las Sedes ALTO DE SAN JUAN Y SAN VICENTE que vienen orientando la metodología de **Escuela Nueva** se tiene igualmente como en la sede principal, la misma equivalencia de la escala nacional, pero al finalizar el año, a los estudiantes que no alcanzaron los logros mínimos en una o más áreas, no se les escribe REPROBÓ el año, sino: DEBE CONTINUAR EL PROCESO.

Para el logro de los objetivos de los niños y niñas de transición se establecen dimensiones para el desarrollo integral del educando de acuerdo con el currículo:

- Dimensión Cognitiva
- Dimensión Comunicativa
- Dimensión Corporal
- Dimensión Ética; actitudinal y axiológica
- Dimensión Estética

En cada una de estas dimensiones se le tendrá en cuenta la calificación cualitativa únicamente.

8 DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO

El Desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos. (Definiciones estas tomadas en su totalidad de la Edúcame)

8.1 DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- a. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- b. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- c. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- d. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- e. No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- f. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- g. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- h. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- i. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- j. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

8.2 DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
- b. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Areas/Asignaturas, aun cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.
- c. No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- d. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- e. Presenta los trabajos oportunamente.
- f. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- g. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- h. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- i. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- j. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

8.3 DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo **mínimo** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
- b. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- c. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- d. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
- e. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- f. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

- g. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- h. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- i. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- j. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

8.4 DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
- b. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.
- c. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- d. Presenta dificultades de comportamiento.
- e. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
- f. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- g. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- h. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- i. Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- j. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

9 ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE

9.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Cada docente definirá los logros y los Indicadores de cada área y de comportamiento, en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares y los dará a conocer a los estudiantes al comenzar cada periodo.

Además, desarrollará las siguientes estrategias para la valoración integral de los estudiantes:

- a. Elaboración de un cronograma de evaluaciones
- b. Aplicación de evaluaciones escritas tipo ICFES y SABER
- c. Aplicación de instrumento de evaluación, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación holística que incluya lo académico, lo disciplinario y la convivencia.
- d. Utilización de preguntas que incentiven el pensamiento lógico, matemático, analítico reflexivo, creativo y axiológico. abiertas y cerradas que le permitan al estudiante lograr una mejor construcción del conocimiento y valerse de algunos elementos de memorización que le favorezcan el logro de la interpretación, argumentación, y proposición.

9.2 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, se adoptan las siguientes acciones para el mejoramiento:

- a. En cada periodo académico una vez transcurrido el 50% (quinta semana del periodo) se realizará una reunión intermedia para recibir, analizar y comunicar a los estudiantes y padres de familia el desempeño académico y comportamental parcial, de los estudiantes y así prevenir la pérdida de asignaturas al finalizar el periodo.
- b. Los docentes de cada asignatura, de manera periódica deben realizar un análisis del desempeño general de los estudiantes de cada grupo para verificar el alcance de los desempeños y/o proponer estrategias metodológicas en su asignatura para corregir las falencias que se presenten.
- c. Los asesores de grupo utilizarán los espacios de reflexión desde la instrucción cuando las dificultades sean del grupo en general, se podrán crear estrategias grupales de apoyo o métodos de estudio.
- d. Actividades de apoyo durante el periodo para superar las dificultades.
- e. Citación permanente a los padres de familia de estudiante de bajo rendimiento, por parte del docente de la asignatura

- f. Remisión a sico-orientación, cuando el director de curso o el padre de familia lo considere pertinente y/o según se considere tomando en cuenta los resultados del desempeño analizados en la comisión de evaluación y al finalizar el periodo escolar.
- g. Compromiso Académico del padre de familia o acudiente y el/la estudiante que presente dificultades en tres o más asignaturas.
- h. Nivelaciones de cada uno de los periodos una vez estos se hayan finalizado.
- i. Para la realización de las actividades de nivelación cada docente propondrá un Plan de Mejoramiento en su asignatura que será realizado por los estudiantes con bajo desempeño cuyo formato es el siguiente:

 I.E.T. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	PLAN DE MEJORAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO	
Docente _____ Asignatura _____ Grado _____ Período _____		
APRENDIZAJES: _____ _____ _____		
COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN.		
ACTIVIDADES COMPONENTE COGNITIVO	ACTIVIDADES COMPONENTE PROCEDIMENTAL	ACTIVIDADES COMPONENTE ACTITUDINAL
PORCENTAJE DE VALORACIÓN.	PORCENTAJE DE VALORACIÓN.	PORCENTAJE DE VALORACIÓN.
INFORME DEL ESTUDIANTE (Diligenciado por el estudiante) Nombre del estudiante: _____ Fecha en que presenta la actividad: _____		
OBSERVACIONES GENERALES DEL DOCENTE. (Diligenciado por el docente) _____ _____		
Evaluación Cuantitativa de recuperación: _____ Firma del Docente: _____		

9.2.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PMI (PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL) PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES:

- a. Las acciones planteadas por el docente deben ser innovadoras y diferentes a las ya realizadas, permitiendo el acercamiento real de los estudiantes al conocimiento y la consecuente consecución de los desempeños que se espera alcanzar. Allí mismo el docente registrará los resultados obtenidos en la evaluación aplicada para que el estudiante la presente al padre de familia.
- b. Se tendrá en cuenta tanto la presentación del trabajo como la sustentación del mismo, en las diferentes áreas comprometidas.
- c. La sustentación se caracterizará por ser de calidad, que evidencie un trabajo responsable y coherente con la asignatura o área que la propone.
- d. Deberá permitir el desarrollo y la aplicación de competencias argumentativas, interpretativas y propositivas, de acuerdo al área.
- e. El docente llevará registro y control de las actividades de superación
- f. Presentar por parte de los docentes y estudiantes propuestas novedosas, atrayentes y creativas.
- g. Motivación y estímulo a los estudiantes que lleven a cabo coherentemente sus procesos de recuperación.
- h. Dialogo con los estudiantes para establecer acuerdos y compromisos.

PARAGRAFO UNO: Las Actividades Especiales de Recuperación, AER, de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, no se harán imponiendo un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o

ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

PARAGRAFO DOS: La calificación definitiva de periodo o final en cualquier grado y nivel de la educación en la institución, cuando el estudiante presenta AER, no será mayor a 4.0 y su equivalencia en la Escala de Desempeño respectivamente.

10 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente llevará a cabo actividades que permitan:

- a. Formar conciencia de la importancia de saber emitir juicios con responsabilidad.
- b. Realización de procesos de sensibilización y reconocimiento de las dificultades y aún de las virtudes, para establecer criterios frente a los aspectos que se deben transformar.
- c. Retomar su proyecto personal de vida que debe ser un camino trazado a lo largo del año escolar en el acompañamiento de algunas asignaturas.
- d. La institución aplicará un formato de encuesta para la autoevaluación de los estudiantes, que contenga los tres componentes: cognitivo, procedimental y actitudinal.
- e. El docente realizará cada periodo en su asignatura, una autoevaluación, teniendo como base el proceso de seguimiento individual, grupal, de participación, constancia y creatividad.
- f. El maestro debe brindar asesoría continua de acuerdo a la autoevaluación de los estudiantes y el plan de mejoramiento que el estudiante desarrolla.

10.1 Indicadores para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación

- a. Manifiesto actitud positiva hacia las diversas actividades propuestas
- b. Elaboro y entrego los trabajos y tareas en el tiempo previsto.
- c. Soy puntual para llegar a las sesiones de clase
- d. Demuestro dominio de las teorías trabajadas.
- e. Participo en las clases con aportes oportunos.
- f. Respeto a maestros(as) y compañeros(as) en los diversos escenarios.
- g. Participo con responsabilidad y compromiso en actividades de nivelación y superación
- h. Permanezco en el aula de clase durante los trabajos estipulados.
- i. Uso el tiempo eficientemente en las diferentes actividades de clase: trabajo grupal, individual, simulacros, talleres.
- j. Tengo un buen comportamiento en presencia o ausencia del docente.
- k. Participo en todas las actividades programadas por la institución: Jornadas pedagógicas, salidas de campo, días lúdicos, celebraciones espirituales, jornadas ecológicas.
- l. Me presento a clase con los materiales requeridos

PARAGRAFO UNO: En todo caso al finalizar cada período académico el promedio entre la Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación tendrá un valor porcentual en cada asignatura dentro del componente actitudinal y se definirá anualmente.

11. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

11.1 NIVELACIONES

Para los estudiantes que durante el año presenten desempeño bajo en cualquier área, la institución llevará a cabo las siguientes estrategias:

- a. Realizar un cronograma de actividades de recuperación
- b. Dar participación a los estudiantes para definir formas de recuperación
- c. Formulación del plan de mejoramiento por asignatura en cada periodo.
- d. No limitar la recuperación a la evaluación escrita; utilizar otras estrategias.
- e. Realización de refuerzos en las áreas de mayor dificultad
- f. Cada docente entregará oportunamente la valoración de las evaluaciones y evidencias.

Los estudiantes que al recibir el informe del cuarto periodo obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, tendrán la posibilidad de presentar las recuperaciones hasta la semana de desarrollo institucional de fin de año de acuerdo al horario estipulado por la institución expuesto en cartelera. En caso de no superar los logros reprobara el año.

El estudiante con desempeño bajo en tres o más áreas se considera reprobado y deberá matricularse y reiniciar el grado.

PARAGRAFO UNO: Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza o situaciones que expongan bloqueo frente al docente por abuso del poder o la autoridad, el estudiante podrá solicitar por escrito ante el consejo académico el estudio del caso para buscarle alternativas de solución.

PARAGRAFO DOS: Al finalizar cada periodo el asesor de grupo reporta por escrito a coordinación académica la inasistencia reiterada de los padres de familia a las reuniones y citaciones que se hacen en la institución, y éste a su vez de dialogar con los padres de familia, sino se supera la situación lo reporta a Rectoría para reportar a Bienestar Familiar. Además en el Informe académico se evaluará cualitativamente a los padres su sentido de pertenencia y asistencia a reuniones.

11.2 CRITERIOS DE GARANTIA DE CONSERVACION DEL CUPO:

- a. Los estudiantes que obtuvieron un buen desempeño escolar tienen derecho a continuar en la Institución.
- b. Los Estudiantes que hayan reprobado el año escolar y que deseen continuar en la Institución podrán hacerlo siempre y cuando asuman lo establecido en el Manual de Convivencia para lo cual se tomará el concepto de las comisiones de evaluación y promoción.
- c. Para los estudiantes promovidos que no cumplan el Manual de Convivencia se sugerirá o en casos particulares se pedirá el cambio de institución, previo estudio de las Comisiones de Evaluación y Promoción y del comité de convivencia
- d. A los estudiantes que hayan reprobado el año escolar durante dos años consecutivos en la institución se les recomienda cambio de ambiente pedagógico.

11.3 ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO y para apoyar las actividades de evaluación, el Consejo Académico, propone la creación de Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes por cada grado en los que haya participación docentes, directivos y de padres de familia y estudiantes.

11.3.1 Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

- a. Convocar al terminar cada periodo académico a reuniones para analizar la evaluación y desempeño de los estudiantes.
- b. Sugerir estrategias sobre evaluación y hacerle seguimiento a las mismas.
- c. Motivar a los docentes para revisar prácticas pedagógicas y evaluativas.
- d. Promover a los estudiantes que logren superar las dificultades según criterios establecidos.
- e. Acompañar permanentemente a padres de familia y docentes que orientan las áreas del conocimiento.
- f. Aplicar correctivos pertinentes y oportunos.
- g. Analizar resultados académicos y disciplinarios en cada período
- h. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a estudiantes con dificultades.
- i. Resolver reclamaciones de los estudiantes
- j. Diseñar estrategias para el mejoramiento del aprendizaje en los estudiantes.

12 BOLETINES ACADÉMICOS

12.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregará a los estudiantes y padres de familia cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) periodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.

Estos informes serán en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega junto al cuarto periodo el quinto (5) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social, allí se le definirá el año escolar.

12.2 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los estudiantes y padres de familia podrán consultar por la página plataforma académica www.sinai.net.co el informe académico que presenta la siguiente estructura:

		MUNICIPIO DE LÍBANO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DANE: 173411000941 - Nit: 811039075-3				Informe Final de Desempeño Calendario:			
SEDE:	I.E.T. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES		NIVEL: Básica Primaria		JORNADA: MAÑANA				
MODELO:	TRADICIONAL	GRADO:	CUARTO		GRUPO:				
CODIGO:	0001092336		ESTUDIANTE:						
Consolidado General de Calificaciones		Num Matricula				20190291		Folio Matricula	0291
Area \ Asignatura	1 25%	2 25%	3 25%	4 25%	Min R.	Final	Nivel de Desempeño	Faltas	
HUMANIDADES INGLES	3,5	3,7	4		0,8	3,7	BASICO	0	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3,5	4,1	3,8		0,4	3,8	BASICO	0	
CIENCIAS SOCIALES	3,3	3,7	4,1		0,8	3,7	BASICO	0	
EDUCACION ARTISTICA	3,8	3,8	3,7		0,8	3,8	BASICO	0	
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	3,5	4	3,9		0,4	3,8	BASICO	0	
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	3,6	4	4,5		0	4	ALTO	0	
EDUCACION RELIGIOSA	4	4,5	4,4		0	4,3	ALTO	0	
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	4	3,9	4,1		0	4	ALTO	0	
MATEMATICAS	3,9	4,2	4		0	4	ALTO	0	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	3,7	3,7	3,6		0,8	3,7	BASICO	0	
Situación Académica Final: SIN PROCESAR							Total Faltas:	0	
Valoración del Padre de Familia o Acudiente Participación del padre de familia o acudiente en el proceso formativo del estudiante									
Desempeño		Observación							
ALTO									
CONVIVENCIA ESCOLAR		ALTO -----							
BAJO		BÁSICO ALTO SUPERIOR							
1,0 2,9		3,0 3,9 4,0 4,5 4,6 5,0							
Periodo	Puesto	Prom. Estud.	Prom. Grupo						
1	7/38	3,7	3,60						
2	8/38	4	3,68						
3	5/38	4	3,69						

La estructura de los informes será clara y comprensible para los estudiantes y los padres de familia. Los informes escritos registran las valoraciones acorde con la tabla numérica establecida y su correspondiente cualitativo con la escala nacional, la valoración cuantitativa refleja los desempeños en el saber, en el hacer y en el ser.

El informe final mostrará la valoración final del desempeño de los estudiantes e indicará claramente el estado de promovido o no aprobado.

En concordancia con lo legislado en el Decreto 1290 “Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan” art 16.

Igualmente, “El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.” Art 17

El informe de período está estructurado de la siguiente forma:

- Encabezado: Logo, nombre del colegio.
- Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico, lectivo, jornada, sede, puesto obtenido en el período.

- c. Detalle de las áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones. Para cada área y/o asignatura se detalla la intensidad horaria, fallas de asistencia, la valoración de desempeño en la escala cualitativa y cuantitativa, los indicadores de logro correspondientes, acumulado y la media del grupo por período.
- d. En la columna de las áreas y asignaturas se evalúa en forma cualitativa el comportamiento de los estudiantes y el sentido de pertenencia de los padres de familia.
- e. Promedio obtenido por el estudiante y promedio del curso.
- f. Espacio para escribir observaciones.
- g. Nombre del titular del curso

INFORME FINAL:

- a. Encabezado: Datos del estudiante: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, año lectivo, jornada y sede.
- b. Detalle de áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones: para cada área se detalla la valoración definitiva de forma cualitativa.
- c. Nombre del Asesor de grupo.

12.3 ESTRATEGIAS PARA COMUNICAR A LOS PADRES DE FAMILIA LOS RESULTADOS DE LAS DISTINTAS VALORACIONES.

- a. Plataforma académica www.sinai.net.co
- b. Citación escrita.
- c. Reunión en la quinta semana del periodo citada desde coordinación académica.
- d. Llamadas telefónicas
- e. Citación a través de los estudiantes.
- f. Reuniones con asesores de grupo y titulares de la asignatura
- g. Asamblea general de padres
- h. Atención a padres de familia establecida en cartelera.
- i. Actas de compromiso de los padres de familia y estudiantes que presentan bajo desempeño y dificultades de comportamiento social.

13. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se consideran como instancias para la atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción en la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes por parte de estudiantes, padres de familia y/o acudientes, las siguientes:

- a. Docente de la asignatura: en primera instancia acuda al docente a cargo de la asignatura en la cual se suscita la reclamación.
- b. Asesor de grupo: acuda al Director de grupo cuando la solución que da el docente respectivo de la asignatura no es conforme a lo que espera el reclamante.
- c. Coordinación Académica: acuda a la Coordinación Académica cuando con el Asesor de grupo no encuentre solución al problema.
- d. Comisión de Evaluación o Promoción: escriba a la Comisión de Evaluación y Promoción si persiste la reclamación. A esta Comisión el Coordinador Académico podrá remitir los casos que considere pertinente ser tratados por esta instancia.
- e. Consejo Académico: escriba al Consejo Académico si persiste la reclamación.
- f. Consejo Directivo: Acuda al Consejo Directivo, como última instancia de reclamación en la Institución

13.1 CONDUCTO REGULAR

Para las reclamaciones se realizará el siguiente proceso por parte de estudiantes, padres de familia y/o acudientes:

- a. Solicitar una reunión con el Docente de la asignatura en la cual se tiene la reclamación (según horario de atención establecido desde Coordinación Académica). En esta reunión se deben analizar la situación que se tiene con el ánimo de aclararla o resolverla en forma verbal. Se consideran reclamantes: estudiante, el padre de familia o quien tenga la calidad de acudiente de la Institución.
- b. Después de haber realizado el paso anterior, y si la situación no se ha resuelto, se debe solicitar una reunión con el Director de grupo, en la cual se presenta el caso. Esta reunión debe orientar los pasos a seguir para que la reclamación sea resuelta en tiempos y satisfacción pertinentes.

- c. Si la situación no se ha resuelto, se debe solicitar una reunión con el Coordinador Académico, en donde se explica de forma verbal los procedimientos anteriores. El Coordinador podrá considerar la presencia del docente de la asignatura en dicha reunión para lograr una solución.
- d. Si el reclamante, una vez dialogado con el Coordinador Académico no encuentra solución. Y en caso de que la situación sea recurrente y no se solucione en esta instancia se dirige de manera escrita a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- e. También si el Coordinador Académico considera que el caso debe ser estudiado por la Comisión de Evaluación y Promoción, lo remitirá de manera documentada.
- f. Comisión de Evaluación y Promoción: La comisión analizará las evidencias recopiladas hasta ese momento según el informe del Coordinador Académico. La comisión debe explorar todos los caminos posibles para que se encuentren soluciones. En el acta de la Comisión de Evaluación y Promoción, deben quedar registradas las decisiones tomadas.
- g. La Comisión de Evaluación o el reclamante pueden acudir al Consejo Académico, como instancia superior.
- h. El Consejo Académico atenderá la reclamación y planteará una solución. Debe quedar constancia en acta del Consejo Académico el tratamiento que se la haya dado. Tanto el Consejo Académico como el reclamante de acuerdo al procedimiento a la instancia siguiente.
- i. Como última Instancia se acude al Consejo Directivo para dirimir el reclamo. El Consejo Directivo debe analizar las acciones realizadas para la superación de la situación bajo la luz de la normatividad vigente, entre ellas:
 - La Constitución Política de Colombia de 1991.
 - La Ley General de Educación (115) de 1994.
 - Decreto 1860 de 1994
 - Decreto 1290 del 2009.
 - Ley 1098 o Ley de Infancia y Adolescencia.
- j. La decisión tomada por el Consejo Directivo debe quedar en un acta, con la respectiva firma de quienes participaron en el proceso. Esta acta, como todos los documentos levantados durante el tratamiento del caso, estarán, al tenor de la legislación vigente, a disposición de los entes de control que los soliciten.

13.2 Para un mayor acercamiento de los padres de familia y estudiantes, la institución promoverá:

- a. Procedimientos adecuados siguiendo el conducto regular.
- b. Una vez por semestre reunión de puertas abiertas con padres de familia y estudiantes que presentan dificultades.
- c. Horario de atención al Padre de Familia y estudiante expuesto en cartelera.
- d. Buzón de sugerencias en lugar visible.
- e. Atención cordial a padres de familia por parte de docentes, directivos y administrativos de la Institución.
- f. Reclamación respetuosa y cordial de parte de los padres de familia y estudiantes hacia docentes, directivos y administrativos.
- g. Que el padre de familia y el estudiante se presenten con las evidencias necesarias para las reclamaciones o asesorías sobre evaluación y promoción.

14. INSTANCIA PARA DAR A CONOCER EL SIEE

Con el fin de garantizar el cumplimiento del sistema institucional de evaluación en el establecimiento se realizarán las siguientes acciones:

- a. Orientar, acompañar y realizar el seguimiento para la socialización e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes; esta acción será direccionada por las directivas conjuntamente con el Consejo académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- b. Se realizarán guías para trabajar asesorías de grupo con los estudiantes.
- c. Trabajar en equipo con los/as coordinadores/as, jefes de áreas y asesores de grupo para facilitar la divulgación e implementación del SIEE.
- d. Con padres de familia socialización en reuniones de grupos
- e. Lectura y aportes frente al cumplimiento del mismo con el Consejo Académico.
- f. Página web de la Institución.
- g. Evaluar periódicamente la efectividad del SIEE con el fin de identificar prácticas evaluativas que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias. Esta evaluación se hará periódicamente con la siguiente lista de chequeo:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
LISTA DE CHEQUEO SOBRE SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

Señale con los elementos del Sistema de evaluación que está aplicando y con los que no ha tenido en cuenta:

No de Personas que verifican la lista de chequeo: _____

ITEM	ART	CALIFICACION
Evaluaciones Progresivas, de acuerdo con las diferencias individuales de los estudiantes y los procesos de cada área.	6.2	
Implementa actividades de aprendizaje que involucren eventos, actividades, situaciones y conocimientos que mejoren su diario vivir, es decir, tienen en cuenta su entorno.	6.2	
Diálogo con los padres de familia.	6.2	
Tiene presente la problemática de cada estudiante que incide en el rendimiento.	6.2	
Tiene en cuenta en la evaluación: Evaluación continua, permanente e integral. El estándar académico, las aptitudes, habilidades, destrezas y gustos. Ritmos de desarrollo: Facilidad para aprender, problemas de aprendizaje, discapacidad, curva de crecimiento y desarrollo, y a las características como población con barreras para el aprendizaje y la participación. La evaluación por procesos, valorando el esfuerzo que presentan los estudiantes de acuerdo con sus características. Conocimiento de estudiante, de sus fortalezas y debilidades a través del diálogo con los padres de familia y el mismo. La vivencia de valores fundamentales para la convivencia, la Justicia, la Paz y la Democracia. Respeto por los derechos humanos y el medio ambiente. Relaciones adecuadas con Dios, con los demás y con ellos mismos. El respeto mutuo y la disciplina, como base para la formación integral.	6.2	
Permite la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes. Teniendo como base el proceso de seguimiento individual, grupal, de participación, constancia y creatividad.	6.2 y 6.9	
Al final de cada periodo, ha presentado el plan de mejoramiento a los estudiantes con desempeño bajo para realizar las actividades de nivelación.	6.3	
Dio a conocer a los estudiantes al comenzar cada periodo los logros, indicadores y competencias cognitivas y de comportamiento.	6.7	
Elaboración de un cronograma de evaluaciones.	6.7	
Aplicación de evaluaciones escritas tipo ICSES y SABER.	6.7	
Diseño de instrumento de evaluación, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación holística que incluya lo académico, lo disciplinario y la convivencia.	6.7	
Utilizo de preguntas abiertas y cerradas que le permitan al estudiante lograr una mejor construcción del conocimiento y valerse de algunos elementos de memorización que le favorezcan el logro de la interpretación, argumentación y proposición.	6.7	
Tuvo en cuenta la forma como el estudiante escribe y expresa los conocimientos exigidos, y contara con la opinión del estudiante.	6.7	
Se reunió mensualmente con padres de familia de estudiantes con dificultades, con presencia del estudiante. Reunión de pruebas abiertas.	6.7	
Eligió dentro de los estudiantes un grupo con buen desempeño para ser padrino de los que tienen dificultades.	6.7	
Busco acercamiento entre docente-alumno-padre de familia.	6.7	
Hizo seguimiento al compromiso del padre de familia con registro.	6.7	
Diseño de instrumento de control de las actividades de superación.	6.7	
Realizo actividades de nivelación.	6.7	
Presento a los estudiantes propuestas novedosas, atractivas y creativas.	6.7	
Motivo y estimulo a los estudiantes que tienen a cabo convenientemente sus procesos de recuperación.	6.7	
Entro a asesoria continua de acuerdo a la autoevaluación de los estudiantes y el plan de mejoramiento que el estudiante desarrolla.	6.7	
El promedio entre la Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación correspondió siempre a una de las notas promediadas para la obtención de la nota definitiva del periodo.	6.9	
Realizo un cronograma de actividades de recuperación.	6.10	
Dio participación a los estudiantes para definir formas de recuperación.	6.10	
Formulo el plan de mejoramiento en cada asignatura para cada periodo.	6.10	
Tuvo inicio la recuperación a la evaluación escrita, utilizo otras estrategias.	6.10	
Realizo refuerzos en las áreas de mayor dificultad.	6.10	
Entrego oportunamente la valoración de las evaluaciones y evidencias.	6.10	
Hizo seguimiento a los estudiantes que durante los dos primeros periodos obtuvieron desempeño bajo en una misma asignatura y diseñó estrategias de recuperación en acuerdo con padres de familia.	6.10	
Al finalizar cada periodo en estado de grupo, registro, por escrito al docente organizo la asistencia de los padres de familia a las reuniones y citaciones que se hacen en la institución, y éste a lo hizo ante el Bienestar Familiar.	6.10	
Tuvo en cuenta el horario de atención al Padre de Familia y estudiante expuesto en carteleria.	6.10	
Atendió cordialmente a padres de familia.	6.10	
Hizo reclamación respetuosa y cordial de parte de los padres de familia.	6.10	
Estimulo con nota a aquellos estudiantes que participaron con buen desempeño: Pruebas Saber Sena, Pruebas académicas externas como Superate, Deportivas, Artísticas, Espirituales en las áreas afines.	6.10	
Hizo por periodo dos evaluaciones tipo ICSES en las asignaturas evaluadas por el estado y las demás una.	6.10	

15 REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBAS EXTERNAS:

Los resultados de SABER y las diferentes pruebas externas constituyen un insumo para el desarrollo de planes de autoevaluación y mejoramiento institucional en diferentes instancias del sistema educativo, resultados analizados al interior del colectivo pedagógico, por áreas y/o en jornadas pedagógicas.

La revisión de las pruebas saber en los diferentes grados se hará al recibir los resultados, presentando a todos los estamentos en forma global las fortalezas y dificultades en las áreas evaluadas tomando los informes resultantes tanto enviados en forma física como los que se encuentran en la página del ICFES. La coordinación Académica es la responsable de liderar el proceso. Para ello llevará a cabo las siguientes acciones:

- Organizar la información en medios digitales.
- Presentación a docentes y administrativos los resultados y análisis de los mismos aprovechando la caja de Herramientas enviada por el MEN
- Trabajo por áreas para realizar Planes de Mejoramiento de acuerdo a resultados.
- Socialización de los resultados a los estudiantes que presentaron las Pruebas por parte de los docentes encargados de las áreas.
- Con los padres de familia se hará en el "Día E".
- Día E con docentes.

15.1 MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE PRUEBAS SABER

- Motivar a los estudiantes del grado once para realizar PRUEBAS TIPO SABER
- Motivar a los estudiantes para que realicen simulacros tipo SABER.
- Diseño y aplicación de pruebas tipo SABER.
- Fortalecimiento de las competencias en todas las áreas mediante el diseño de actividades pedagógicas apropiadas por los docentes de acuerdo a las debilidades.
- Aprovechamiento las pruebas que ofrece el MEN como Superate con el Saber, Evalúa, Avancemos y otras con las que los padres de familia quieran apoyar a sus hijos e hijas.
- Cada docente hará seguimiento y re-alimentación de los resultados obtenidos en estas pruebas.

16 ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE PERDIDA DE MATERIAS Y DE REPITENCIA Y LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS A IMPLEMENTAR PARA SUPERAR ESTAS DIFICULTADES.

Al finalizar cada periodo se llevará a cabo la reunión de Comisiones de Evaluación y Promoción para realizar el análisis del rendimiento académico de los estudiantes. Cada Comisión revisará los consolidados por grupo y elaborará los informes estadísticos que den cuenta de las áreas con mayor pérdida. Y propondrá las acciones y estrategias para mejorar. Todo esto quedará registrado en el Acta de Comisión de cada grupo. Así mismo al finalizar el año la Comisión realizará análisis estadístico de repitencia y quedará registrado en el libro de promociones. En la Asamblea de Padres de fin de año se les dará el informe estadístico de repitencia y promoción.

El informe estadístico se dará en cada periodo y se expondrá en cartelera a través de un histograma o tabla de frecuencia.

17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

La Institución Educativa tiene como mecanismos de participación para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción los siguientes:

- a. Reunión del Consejo Académico para determinar la estrategia de diseño del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción
- b. Convocatoria abierta a padres de familia y estudiantes para participar en el diseño del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- c. Socialización del Decreto de Evaluación 1290 con padres de familia, estudiantes, docentes y directivos.
- d. Entrega de Instrumento de trabajo con base en preguntas para desarrollar por grupos de estudiantes, padres de familia y docentes.
- e. Puesta en común por cada uno de los entes de la comunidad educativa.
- f. Diseño del primer borrador del Sistema de Evaluación y Promoción con participación de representantes de padres de familia, estudiantes y el Consejo Académico.
- g. Propuesta del Consejo Académico del Sistema con solicitud de aprobación para el Consejo Directivo.
- h. Estudio y Aprobación por parte del Consejo Directivo.

18 ACTA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

RESOLUCIÓN No. 018 (diciembre 13 de 2019)

Por medio de la cual se aprueban los ajustes hechos al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES en la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de Lourdes de Líbano –Tolima.

LA Rectora de la Institución Educativa Técnica “Nuestra Señora de Lourdes” en uso de las atribuciones conferidas por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del año 2019 vinieron haciendo ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (Decreto 1290) con la participación de la comunidad educativa.
2. Que la Secretaría de Educación Departamental al revisar el Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación de los estudiantes desde el año 2016, hizo algunas recomendaciones.

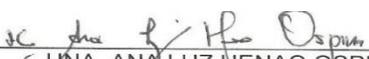
3. Que al hacer los ajustes correspondientes, se tuvieron en cuenta las directrices presentadas por la Secretaría de Educación Departamental.
4. Que en trabajo realizado por el equipo de docentes, en la semana de desarrollo Institucional del mes de octubre, se presentó al consejo académico.
5. Que el consejo Académico, hizo una revisión exhaustiva y presentó la propuesta al Consejo Directivo.
6. Que una vez conocido y aprobado el documento con los cambios correspondientes por el Consejo Directivo, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar integralmente los ajustes realizados al documento: "SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES" como parte del horizonte Institucional, que regirá a partir del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Líbano, 13 de diciembre de 2019


LUZ HENAO OSPINA
RECTORA